Bs. As. R | 1822

Vista p.r el Gob.no la representacion de D.a Victoria Mariño, relativa à q.e se mande cerrar un Callejon q.e existe entre su casa, y las q.e eran de la Municipalidad de la Villa de Lujan; teniendo à demas en consideracion lo q.e hà expuesto sobre este particular el Comisario de Policia de aquel distrito, ha venido el Gob.no con fha. de ayer en decretar lo sig.te

"Hagasè la cerca en los terminos q.e propone el Comisario de Policia costeandose del fondo de Pontazgo de dha Villa de Lujan, y bajo la direccion del Departam.to de Ingenieros, y comuniquesè p.a su cumplimiento,,—

Lo q.e se transcribe al Comisario de Policia del distrito de la Villa de Lujan p.a su intelig.a y efectos consig.tes

B.s A.s Julio 27. de 1822=

Bernardino Rivadavia

Al Comisario de Policia del distrito de la Villa de Lujan